Outlook

RE: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-5192 CONTRATO YILMAR ALEXIS JOYA DUITAMA

Desde Ginna Gisela Coronado Gerardino <ginna.coronado@scj.gov.co>
Fecha Dom 23/02/2025 12:06 PM
Para Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>; Adriana Patricia Hernandez Marin <adriana.hernandez@scj.gov.co>
CC Sandra Rocío Díaz Correa <sandra.diaz@scj.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
008-HojaVidaSideapValidadaSoportes.pdf; 002-EstudioPrevioAnexos.pdf;

Cordial saludo,

Me permito remitir subsane de proceso de contratación **RADICADO N. 3-2025-5192 CONTRATO YILMAR ALEXIS JOYA DUITAMA**, se actualiza V3 de estudio previo y se redactan las obligaciones de diferente forma, así como se procede a ajustar plazo y valor del contrato, el contratista remite hoja de vida validada, firmada y con soportes, todos los documentos quedan actualizados en el expediente contractual y la información cargada en sisco estudio previo, es oportuno aclarar que todo el personal de la cárcel distrital es riesgo V en ARL y también que en la presente contratación se están tomando los formatos que se encuentran en la intranet y son los autorizados por MIPG, si es necesario actualizar alguno por favor indicármelo.

quedo atenta,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Ginna Gisela Coronado Gerardino
Contratista
Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext: 2021

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
Enviado: sábado, 22 de febrero de 2025 22:18
Para: Adriana Patricia Hernandez Marin <adriana.hernandez@scj.gov.co>
Cc: Sandra Rocío Díaz Correa <sandra.diaz@scj.gov.co>; Ginna Gisela Coronado Gerardino <ginna.coronado@scj.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-5192 CONTRATO YILMAR ALEXIS JOYA DUITAMA

Respetado Dra.,

En atención a los documentos remitidos bajo radicado del asunto , me permito hacer las siguientes observaciones:

1. Se debe verificar el plazo del estudio previo, dado que en la vigencia 2026 estaremos en ley de garantías. Por ello, se sugiere modificar el plazo, dejando la condición de que no exceda el 31 de diciembre de 2025.
2. De acuerdo con el punto anterior, se deben modificar tanto el valor total como los saldos a comprometer, garantizando que estos reflejen los ajustes necesarios dentro del nuevo período establecido.
3. Comparando el contrato con el de la vigencia 2024, el objeto y las obligaciones solo se parafraseo al actual y las obligaciones son muy similares a las anteriores. Por ello, se recomienda redactarlas de manera que permitan diferenciarlas claramente.
4. Verificar si el riesgo efectivamente corresponde a V.
5. La hoja de vida fue validad en SIDEAP, para que el contratista por favor firme y la aporten junto con los soportes en un solo pdf.
6. Tener en cuenta el lineamiento "C**omunicación informativa y alerta uso de logo Certificación ISO 45001:2018",** donde solicita retirar el logo de todos los documentos a partir del 24 de febrero de 2025.

Quedo atenta a las correcciones